

SEÑOR VAYO
DE NUESTRO SEÑOR
Y TERRA.

Ordinario Martes 26 de Septiembre año de 1730.

En la muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Martes veinte y seis de Septiembre de mill setecientos y treinta los muy Ilustres Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra a hacer Dⁿ Vicente Correa y Salamanca Cavallero de el orden de Alcantara Conregidor y Justicia maior de esta dha Ciudad: Don Juan Paez de Soto: Dⁿ Joseph Puerto: Dⁿ Felix Dieguez: Dⁿ Juan Lucas Berastegui: Dⁿ Juan de Torre: el Marqués de Beniel: Dⁿ Antonio Fontes: Dⁿ Pedro de Torre y Dⁿ Francisco Fontes Levidores.
Siendo Pedro Baion Gines Lorenas Juan Paez Merced: Laínza y Belda: Joseph Lopez Baion Juan Garcia Belmudes Joseph Ruiz y Juan Diaz Rosalem Jurado =

Reparos en la
Zegua maior de
Alfuzia

El señor Dⁿ Juan Lucas Berastegui Conregidor dio cuenta de haver pasado al reconocimiento de la Zegua maior de alfuzia en sitio de la rotura que amenaza entre los Chorredores nuevos y del Mariscal acua diligencia asi tieron Joseph Alcami y Pedro Lagan Alarifes y Joseph Navariz Maestros de Carpinteros y Considerando el proximo riesgo en que se halla dha acequia sin embargo de necesitar reparos de mucha fortificacion y de crecido gasto; con discursando modo de asegurar dizeiros de la menor costa y con toda brevedad para evitar la ruina en qualquiera avenida y an formado papel yndividual de la Costa que tendra que aunar suma Importa Dencornill quinientos veinte y siete L. que es el que hace presente = Lo mismo se necesitara luego que se experimente qualquiera avenida Covar el agua afin de debiar la Rotura de dha Zegua maior ynterin se hace el referido reparo, puey si aconteciere este daño Importara su adereso Dencornill de portarian Dciento y Dcnquenta reales mas o menos con poca diferenzia; todo lo qual pone en noticia de esta Ciudad a fin de que en su propia ynteressen se acuerde lo que tubiere por mas Combeniente = Inaudiendo oydo y la Dificacion dada por los Alarifes de que se hizo relacion y confesion y que no obstante de haverse tocado todos los puntos conducentes para la execucion de esta obra se necesita de mayor reflexion para determinarla = Acordo.